

PS/4952



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000469

Montevideo, 21 SEP 2023

VISTO: la realización del VII Foro Pymes Italia América Latina a llevarse a cabo en la ciudad de Bérgamo-Milán, entre los días 1 al 4 de octubre de 2023 y la invitación recibida para visitar la Universidad de Génova y el Campus Universitario de Savona en la ciudad de Génova, los días 5 y 6 de octubre de 2023, ambas en la República Italiana;

RESULTANDO: que el Sr. Subsecretario, Sr. Walter Verri asistirá en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, encabezando las delegaciones que asistirán a los eventos mencionados;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Foro se trata de un espacio de diálogo ítalo - latinoamericano sobre políticas públicas, oportunidades de negocios entre empresas y colaboraciones tecnológicas, focalizado en la micro, pequeña y mediana empresa y el desarrollo regional sostenible; siendo sus principales participantes las instituciones nacionales y subnacionales, las organizaciones empresariales y las universidades y centros de servicios tecnológicos;

II) que la visita a la Universidad de Génova está encaminada a consolidar la colaboración actualmente en el marco del Acuerdo de Cooperación firmado en 2022 y seguir explorando los temas, ya objeto de webinars, de Ciudades Sostenibles y Circulares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en misión oficial en las ciudades de Bérgamo- Milán y Génova, República Italiana entre los días 30 de setiembre y 8 de octubre de 2023 al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, a los efectos de participar del VII Foro Pymes Italia América Latina y visitar la Universidad de Génova y al Campus Universitario de Savona.

2º.- Otórgase 1 (un) día de viático al 10% en la ciudad de Bérgamo- Milán por un importe de U\$S 45,78 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 78/100), 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.373,4 (dólares estadounidenses un mil trescientos setenta y tres con 40/100), 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 389,13 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve con 13/100); 2 (dos) días de viático al 100% en la ciudad de Génova por un importe de U\$S 621,6 (dólares estadounidenses seiscientos veintiuno con 60/100), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 77,7 (dólares estadounidenses setenta y siete con 70/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 31,08 (dólares estadounidenses treinta y uno con 08/100). El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 2.539 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Milán - Génova – Montevideo, la suma de hasta U\$S 1.660,6 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta con 60/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República